



## INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOJA

### TÉCNOLOGÍA SUPERIOR EN ELECTRICIDAD

#### Considerando:

- Que** el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Loja fue discutido y aprobado por el Órgano Colegiado Superior en la sesión ordinaria Nro. 06 IST LOJA 06 – 2019, de fecha 19 de junio del 2019.
- Que** los literales a), b), y g) del artículo 87 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Loja, determina que: “Son derechos de los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, y demás normativa que regule el Sistema de Educación Superior, los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole; b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad; (...”).
- Que** los literales a), e), f), y h) del artículo 88 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Loja, determina que: “Son deberes de los profesores e investigadores los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad, normativas de los organismos que rigen el sistema, y la normativa interna de la Institución; e) Planificar, preparar y actualizar los contenidos de las unidades temáticas a ser desarrolladas en el proceso de aprendizaje; f) Cumplir sus tareas y actividades con responsabilidad, puntualidad y eficiencia; y h) Promover y aplicar las políticas institucionales de acción afirmativa, el cuidado y buen uso de los bienes del instituto; (...”).
- Que** los literales a), b), c), d) y e) del artículo 98 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Loja, determina que: “Son deberes de los estudiantes los siguientes: a) Cumplir con las tareas, trabajos, proyectos y demás actividades académicas que demanden sus profesores y la naturaleza de sus carreras, con responsabilidad,

eficiencia y honestidad académica, dentro de los plazos establecidos; b) Asistir de manera obligatoria y puntual a las clases y demás actividades académicas; c) Promover un ambiente de paz y respeto hacia los miembros de la comunidad educativa y la sociedad; d) Cuidar, conservar y dar buen uso de los bienes del Instituto; y e) Participar en los procesos de evaluación y acreditación para mejorar la calidad de las actividades académicas; (...)".

**Que** los literales a), c), e), g) del artículo 102 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Loja, determina que: "Son infracciones o faltas disciplinarias de estudiantes, autoridades, profesores, investigadores, servidores y trabajadores son las siguientes: a) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, culturales e investigativas de la institución; c) Cometer cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales dentro de las instalaciones del Instituto; e) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones y bienes institucionales; y g) Cometer fraude o deshonestidad académica.".

## **NORMATIVA INTERNA AULA-TALLER DE ELECTRICIDAD**

La presente normativa tiene como finalidad regular el uso de equipos, materiales e instrumentos del Aula-Taller de Electricidad, así como de presentar las normas de comportamiento dentro de sus instalaciones. El objetivo principal es promover un adecuado ambiente de trabajo dentro de un marco de respeto mutuo entre estudiantes y profesores.

### **1. Responsabilidad.**

- 1.1.** Del cumplimiento de las normativas son responsables los docentes de cada sesión de laboratorio.
- 1.2.** Son responsables del equipo de laboratorio el docente y estudiantes que participan en cada sesión de laboratorio.
- 1.3.** Del correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio, así como del arreglo y mantenimiento de laboratorio son responsables los docentes y encargados del laboratorio.
- 1.4.** Es responsabilidad de los estudiantes y del docente una vez terminada la sesión, dejar el área de trabajo ordenada, con todos los equipos y cables en su lugar, las mesas de trabajo totalmente limpias y recogiendo la basura del piso.
- 1.5.** Fuera de las sesiones de laboratorio, la coordinación del uso del área y equipos para realizar proyectos de la cátedra o de titulación serán autorizados por el coordinador de carrera o jefe de laboratorio, previa la entrega de una solicitud escrita, con 24 horas de anticipación. Son responsables del equipo de trabajo los estudiantes, el docente o encargado de laboratorio.
- 1.6.** Ningún estudiante puede ingresar al laboratorio sin autorización del docente o del encargado de laboratorio. Solo podrán ingresar al laboratorio los estudiantes pertenecientes a la sesión respectiva o aquellos que hayan solicitado autorización para realizar proyectos. Antes de iniciar una práctica, los alumnos deberán colocar las mochilas, bolsas y objetos personales a la entrada del laboratorio en un lugar previamente designado para ello. Durante las prácticas sólo se permitirá el uso del manual de prácticas; equipos, instrumentos y herramientas que se usarán en las prácticas; y cuadernos para apuntes y observaciones.

## **2. Puntualidad**

- 2.1.** El inicio de cada sesión será a la hora programada y el docente es el único que tiene la autoridad para permitir al estudiante ingresar al laboratorio.
- 2.2.** La sesión finalizará máximo 5 minutos antes del tiempo establecido.

## **3. Uso de equipos**

- 3.1.** Cada mesa de trabajo deberá contar con el equipo necesario para realizar las prácticas de laboratorio.
- 3.2.** En caso de necesitar herramientas o material adicional existente en el laboratorio, solicitar al docente o al encargado de laboratorio presente.
- 3.3.** El equipo existente en cada mesa de trabajo es intransferible, por lo cual cada dispositivo contará con la identificación de la mesa de trabajo a la que pertenece.
- 3.4.** Al inicio de la sesión, en caso de que algún equipo presente un desperfecto, reportar inmediatamente al docente o al encargado de laboratorio para que proceda con el cambio o la reparación del mismo.
- 3.5.** Al final de cada sesión de laboratorio, los estudiantes deberán dejar todos los equipos ordenados y el docente o encargado deberá verificar la integridad de los equipos entregados.
- 3.6.** En caso de que los estudiantes causen daños en los equipos, los mismos se harán responsables de su reparación o en su defecto deberán reemplazarlo por un equipo nuevo, de igual o mejores características.

## **4. Disciplina**

- 4.1.** Utilizar un lenguaje adecuado y de respeto en el laboratorio, tanto entre compañeros como con el docente.
- 4.2.** Está totalmente prohibido ingerir alimentos o bebidas dentro del laboratorio.
- 4.3.** Está prohibido el uso indebido de cualquier dispositivo móvil durante el desarrollo de las prácticas.
- 4.4.** Mantener limpia la mesa de trabajo y colocar siempre la basura en su lugar.

4.5. Queda terminantemente prohibido el mal uso, daño, destrucción o deterioro tanto de los equipos, módulos didácticos, mesas de trabajo y cualquier bien e instalación del Aula-Taller de Electricidad. De darse el caso, los estudiantes serán sancionados drásticamente tanto en la calificación (quedará invalidada la práctica) y además del arreglo o reposición del daño causado.

4.6. Cada grupo debe trabajar con sus respectivos equipos y en su mesa de trabajo asignada, evitando el desorden y molestias a los demás grupos de trabajo.

4.7. Durante las prácticas, en las mesas de trabajo solamente deben estar los equipos necesarios para su desarrollo.

## 5. Académico

5.1. Para poder realizar las prácticas de laboratorio, cada estudiante deberá traer su trabajo preparatorio e informe correspondiente, caso contrario se aplicará lo establecido en el numeral 8.3.

5.2. Todos los trabajos entregados deben ser hechos a mano o computadora, legibles y deben cumplir con las indicaciones de formato, dadas por el instructor.

## 6. Evaluación

Los instrumentos de evaluación para el desarrollo de las prácticas serán los siguientes:

<b>TRABAJO PREPARATORIO</b>	Requisito indispensable para realizar la práctica.
<b>COLOQUIO</b>	Evaluación previa antes del inicio de la práctica.
<b>DESARROLLO</b>	Desarrollo y desempeño de cada estudiante durante la práctica y el funcionamiento de los circuitos diseñados.
<b>INFORME</b>	Posterior a la ejecución de la práctica y es sujeto a comprobación.
<b>COLOQUIO GENERAL BIMESTRAL</b>	Evaluación individual al final de cada bimestre.

Las ponderaciones de cada instrumento de evaluación serán las siguientes:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<b>TRABAJO PREPARATORIO / COLOQUIO</b>	30%
<b>DESARROLLO</b>	35%
<b>INFORME</b>	35%

## 7. Seguridad

- 7.1. Al ingresar al laboratorio identificar las salidas de emergencia, equipos de prevención de incendios, luces de emergencia, botiquín y señalética de seguridad.
- 7.2. Evitar el uso de cadenas, pulseras, bufandas, o cualquier otro accesorio que pudiese causar accidentes graves por atrapamiento con máquinas eléctricas rotativas o descarga eléctrica.
- 7.3. Será obligatorio para el alumno portar bata de laboratorio de algodón de manga larga, zapatos cerrados de piel o cuero y de suela corrida durante su estancia en el laboratorio; si la práctica así lo requiere, deberán además utilizar guantes y lentes de seguridad. Si el alumno no cuenta con el Equipo de Protección Personal EPP adecuado será responsabilidad del docente tomar la acción disciplinaria.
- 7.4. Al ingresar al laboratorio, los estudiantes asumirán los riesgos implícitos en la tarea que allí se desarrollará y serán responsables de tomar los recaudos específicos y en correspondencia con la instrucción de seguridad entregada.
- 7.5. Todos los carteles con señales y advertencias de seguridad deben ser respetados sin excepciones.
- 7.6. Es necesario utilizar los elementos de protección personal indicados para cada tarea. Estos son de carácter obligatorio.
- 7.7. Antes de ingresar, los estudiantes deben asegurarse de contar con calzado cómodo y cerrado. Queda prohibido el uso del pie al descubierto (es decir, descalzo, sandalias, alpargatas, chanclas, entre otros).
- 7.8. Se debe mantener el orden y la limpieza de la mesa y el lugar de trabajo. Cada objeto fuera de lugar representa un riesgo de caída, tropiezo, incendio, entre otros.
- 7.9. Es importante evitar obstruir los pasillos de los laboratorios con mochilas o bolsos.
- 7.10. Se deben utilizar los elementos necesarios, evitando el exceso de tendido eléctrico que ocasiona riesgos de caída y riesgos eléctricos.
- 7.11. No se debe trabajar con equipos eléctricos parado sobre el piso húmedo.
- 7.12. No se debe realizar maniobras para las cuales no ha sido entrenado o autorizado. Únicamente las personas autorizadas e involucradas en el mantenimiento eléctrico de equipos, son quienes podrán efectuar trabajos de reparación eléctrica, sin importar cuán pequeños sean.
- 7.13. Antes de conectar un equipo, los estudiantes deberán chequear que la conexión se encuentre en óptimas condiciones (cables bajo goma, no empalmados, ficha de conexión en

buenas condiciones, conexión a tierra). En caso de detectar una condición insegura, se deberá comunicarlo de inmediato al docente encargado

**7.14.** Atención: cuando se realicen maniobras en tensión, nunca se debe estar solo. Como mínimo deberá haber dos personas para el desarrollo de prácticas.

**7.15.** Al desconectar un equipo no se debe tirar del cable, sino retirarlo con precaución desde su ficha de conexión.

**7.16.** No se deben dejar cables al descubierto ni fuera de lugar. Los cables deberán estar siempre recogidos.

**7.17.** Se debe desconectar la herramienta eléctrica mientras no se la esté utilizando.

**7.18.** Al retirarse del sitio de trabajo, se deberá verificar que todos los elementos eléctricos que se emplearon queden desconectados o en su defecto apagados.

**7.19.** Se deben extremar las precauciones al utilizar fuentes calientes o llamas abiertas. Para ello, previo al inicio de la actividad, se deberá chequear y disponer de los medios de extinción, despejar el área de elementos inflamables, y minimizar las fuentes de ignición y carga de fuego.

**7.20.** Ante cualquier duda los estudiantes deberán dirigirse al docente de la asignatura.

**7.21.** En caso de emergencia mantener la calma y seguir los protocolos vigentes.

**7.22.** En caso de incidente reportar al docente o responsable de laboratorio.

## **8. Pautas Generales**

**8.1.** La pérdida y/o deterioro del equipo y herramientas implica responsabilidad pecuniaria (reposición del equipo de mejores o iguales características) por parte de la persona o las personas que se encontraban en la mesa de trabajo (en el caso de sesiones de laboratorio) o de todo el grupo que se encontraba en el laboratorio cuando ocurrió la pérdida y/o deterioro de equipos y herramientas.

**8.2.** Queda estrictamente prohibido extraer equipo y herramientas del Aula-Taller de Electricidad. En caso de que algún artículo sea extraído sin autorización o desaparezca durante la clase, los alumnos de la hora clase se harán responsables de la reposición exacta e inmediata.

**8.3.** Si el estudiante no justifica su inasistencia dentro de los plazos establecidos o se presenta a la práctica de laboratorio sin la preparación respectiva, el instructor tiene la

potestad de negar la realización de la misma. Bajo estas circunstancias, el estudiante no podrá recuperar la práctica.

**8.4.** En caso de incumplir cualquier norma del laboratorio, el instructor o encargado estará en la potestad de aplicar la sanción correspondiente y de solicitar al estudiante retirarse del laboratorio.

## **9. FUNCIONES DEL DOCENTE**

**9.1.** Reportar inmediatamente cualquier faltante o variación de los equipos, instrumentos o materiales para la práctica en laboratorio.

**9.2.** Enviar al Jefe de Laboratorio o al Coordinador de carrera un programa de prácticas al inicio de cada bimestre, en donde se señalen las fechas para su desarrollo.

**9.3.** Procurar el orden y el buen comportamiento de los alumnos durante la permanencia de estos en las instalaciones del laboratorio.

**9.4.** Estar presente durante todo el desarrollo de la práctica y tomar el registro de asistencia de los alumnos (en el formato establecido.). En caso de tener que ausentarse deberá informar al Jefe de Laboratorio o Coordinador de carrera, quien determinará si la práctica continúa o se suspende, dependiendo la situación que se presente.

**9.5.** Informar a los alumnos el día y hora de la práctica, así como el material y equipo que deberá solicitar cada grupo de trabajo. Proporcionar a cada grupo de trabajo las recomendaciones de seguridad correspondiente a la práctica programada.

**9.6.** En caso de ser autorizado el uso del Laboratorio fuera de sesiones de prácticas, el docente deberá supervisar el trabajo de los alumnos.

**9.7.** Organizar al finalizar la clase práctica la designación de limpieza de estaciones.

**9.8.** Hacerse responsable de los equipos, herramientas y materiales que se usará en la práctica.

**9.9.** Verificar el aseo del laboratorio (mesas de trabajo, pisos, paredes) antes de finalizar la clase.

**9.10.** Evaluar el aseo del laboratorio como parte de la nota final para la clase.

**9.11.** Incentivar en los alumnos a cumplir con los deberes y obligaciones mencionadas.

**ELABORADO POR:**

Ing. Daniel Granda Gutiérrez.  
Ing. Christian Cevallos Gutiérrez.  
Ing. Henry Cueva Bravo.  
Ing. Christian Picoita Camacho.

**Basado en:** - Reglamento de Laboratorio EPN  
- Normas de Seguridad para Laboratorios de Electrónica Universidad ORT Uruguay

**APROBADO POR:**

**Órgano Colegiado Superior del ISTL**  
**Convocatoria Nro. 07 ISTLOJA 06-2019**

  
INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLÓGICO LOJA  
RECTOR  
Ing. Jhonnatan Jumbo V.  
RECTOR DEL ISTL



Instituto Superior

**TECNOLÓGICO LOJA**

## **CONTROL DE ASISTENCIA AULA-TALLER ELECTRICIDAD**

ASIGNATURA/PRÁCTICA: \_\_\_\_\_

DOCENTE RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

SESIÓN N°: \_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ MAÑANA/TARDE: \_\_\_\_\_ HORARIO: DE \_\_\_\_ : \_\_\_\_ A \_\_\_\_ : \_\_\_\_

Firmado:

(Docente/Resp. Formación)

### **DATOS DE LOS ASISTENTES**

Nro.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

OBSERVACIONES : \_\_\_\_\_

  
INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLÓGICO LOJA  
RECTOR